INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 21/19

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS."

CONTRATO Nº 140/21

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

ID: 369.495

AÑO 2021

CONTRATO Nº 140/2021

CONTRATO Nº 140/2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., con RUC Nº 80010819-1**, domiciliada en la calle Rio Yguazú Nº 2465 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Luis María Arévalos, con Cédula de Identidad Nº 1.264.188**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 49, de fecha 22 de febrero de 1994, pasada ante el Escribano David Pereira Galeano, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la prestación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 040-014/21, de fecha 27 de abril de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1277/2021, de fecha 20 de abril de 2021, vinculado

al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **369.495.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 21/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 060-041/19, de fecha 19 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 040-014/21 de fecha 27 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 164.200.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72154056-001	Desmontaje y traslado de tubos SCH40 de 6"	Unidad Medida Global	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
2	72154056-001	Desmontaje de soportes de tubo de 6", en una longitud de 88 metros correspondiente a la alimentación del tanque sumidero	Unidad Medida Global	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3	72154056-001	Desmontaje y traslado de tubos Sch. 40 de 8";	Unidad Medida Global	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
4	72154056-001	Desmontaje de soportes de tubo de 8" en una longitud de 88 metros correspondiente a la succión del tanque sumidero	Unidad Medida Global	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
5	72154056-001	Apertura de ducto de 10" en chimenea de calderas y aislación con ladrillo refractario en su recorrido (dimensiones 1.2 x 0.8)	Año	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
6	72154056-001	Fabricación y montaje de 2 insertos para tubería de descarga con tubo de 8" sin costura AISI 304, salida extremos bridados serie 150#, succión curva 90 y prolongación 50 cm	Unidad Medida Global	Unidad	1	5.800.000	5.800.000
7	72154056-001	Provisión y montaje de 2 válvulas mariposa cuerpo de acero inoxidable AISI 304, extremos bridados serie 150#, norma AWWA C504.	Unidad Medida Global	Unidad	1	21.000.000	21.000.000
8	72154056-001	Reparación de muro divisor con instalación de válvula tipo cuchilla con cuerpo de acero inoxidable AISI 316, con eje extendido diámetro 6"	Unidad Medida Global	Unidad	1	7.200.000	7.200.000
9	72154056-001	Provisión y montaje de tubería de 4" AISI 304 sin costura Sch.10s drenaje de tanque cisterna a sala de calderas, en una longitud de 58 metros	Metros	Unidad	1	46.000.000	46.000.000
10	72154056-001	Construcción de fosa de 1.5 x 1.5 x 1.0 para desagote de tanques	Unidad Medida Global	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
11	72154056-001	Instalación de bomba sumergible 4 kw para agua sucia (barro), incluye tablero eléctrico para arranque de bomba	Unidad Medida Global	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
12	72154056-001	Provisión y montaje de dos válvulas mariposa con cuerpo de acero inoxidable AISI 304, extremos bridados serie 150# de 6", asiento de metal	Unidad	Unidad	1	13.400.000	13.400.000
13	72154056-001	Provisión y montaje de tubos de AISI 304 sch. 10s sin costura de 6", drenaje de cisternas, (6 metros)	Metros	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
14	72154056-001	Fabricación y montaje de 2 piezas de inserto con tubería de acero AISI 304 de 6" para dreno en tanque sumidero, extremos bridados serie 150#	Unidad Medida Global	Unidad	1	2.800.000	2.800.000

CONTRATO Nº 140/2021

15	72154056-001	Tratamiento de impermeabilización del tanque	Unidad Internacional	Unidad	1	9.900.000	9.900.000
16	72154056-001	Limpieza general de pasillo de subsuelo para trayecto de tuberías en aproximadamente 50 metros lineales hasta grupo de bombeo	Unidad Medida Global	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
17	72154056-001	Reparación de portón de acceso a Subsuelo 2 , e instalación de cerradura magnética con control GSM.	Unidad Medida Global	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
18	72154056-001	Adecuación del sistema de drenaje pluvial, construcción de alcantarilla y tuberías zona de acceso a sala de máquinas.	Unidad Medida Global	Unidad	1	9.200.000	9.200.000
19	72154056-001	Reparación de estructura de soporte de techo zona de acceso sala de máquinas	Unidad Medida Global	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
						G.	**164.200.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 164.200.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entregas.

El plazo de entregas será de 120 (ciento veinte) días corridos, a contar del acta de inicio, la cual será suscrita dentro de las 48 hs. siguientes a la firma del Contrato.-

Plazo para reemplazar los bienes.

El plazo para reemplazar dispositivos y/o componentes con fallas de fábrica o que sufrieren daños durante el transporte o durante la instalación, será de 30 (treinta) días hábiles, debiendo el oferente presentar una declaración jurada en la cual se compromete a cumplir dicha obligación.-

8- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Mantenimiento del IPS, a través del Departamento de Mantenimiento HC.**

9- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado.-

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.

El tipo de moneda será el GUARANÍ.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP), conforme al Anexo G.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Original de acta de inicio.-
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.-
7. El Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07, que modifica la Ley Nº 2051/03 "De "Contrataciones Públicas" establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 4423 0067 86 2004. Tipo de Cuenta Bancaria Cte.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: "El período estimado de funcionamiento de todos los bienes, inicia en su instalación y finaliza el día de vencimiento del Contrato".-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 08 (ocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bogado Araujo
Presidente
Consejo de Administración

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.-

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80 (ochenta por ciento) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Art. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por

los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante podrá acordar modificaciones al Contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de Abastecimiento Simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de Contratos Abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Mayo del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz de Arruiz
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Control de Fluidos S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Luis Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Control de Fluidos S.R.L

Montajes electromecánicos
Máquinas y componentes industriales

Asunción, 11 de mayo de 2021

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentar los siguientes documentos originales para dar cumplimiento a la exigencias establecidas para la firma del contrato por la adjudicación del llamado **CO N° 21/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado de Cumplimiento Tributario;

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del

Instituto de Previsión Social.

e) Certificado del Banco Continental SAECA

f) Constancia del SIPE

Atentamente,

Control de Fluidos S.R.L.
Luis Arévalos
Gerente

Informe de Quiebras en línea

CONTROL DE FLUIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80010819-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-42024.-

Certificado de Anotaciones Personales

CONTROL DE FLUIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80010819-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1467021.-

---

Nº Entrada: 11048837 **Fecha entrada:** 28/04/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 29/04/2021 07:41:59 **Nº Liquidación:** 30747050T

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA INES DE LA PAZ MENDOZA GARCIA **Registro/Matricula:** 1154

Lote 4082297072 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270113793575

FECHA 05/05/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010819	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	CONTROL DE FLUIDOS SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/06/2021 NÚMERO DE CONTROL : 89E507F4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800108196 9E507F4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1264188 NRO. CERTIFICADO: 295546

FECHA EMISION: 28-04-2021 VENCIMIENTO: 17-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010819 Nro. Certificado: 295546

Razon Social: CONTROL DE FLUIDOS SRL

Actividad(es): ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CONDU
COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO INDUSTRIAL
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 02-12-1998 Cantidad de Asegurados: 13

Nro. Patronal(es): 0008-84-0144 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

continental

Asunción, 04 de Mayo de 2021.

Señores,
Instituto de Previsión Social
Presente

CR Nº:44210504-05

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que la empresa **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** con **RUC Nº80010819-1,** opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes **Nº44230067862004** desde el 03 de Junio de 2009 encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Lic. Richard Gamarra
Operativo - Suc. Aviadores del Chaco
Banco Continental S.A.E.C.A.

William A. Román Báez
Gerente - Suc. España
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR_0026

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

17555e97889c03bacebf18b42163029b

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1640017

Conste que el Proveedor CONTROL DE FLUIDOS S.R.L, con RUC 80010819-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Fec. Actualizacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26-11-2013	26-11-2023		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	14-10-2020	14-10-2021	15-10-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	21-10-2009			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	05-05-2021	05-11-2021	07-05-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	05-05-2021	05-11-2021	07-05-2021	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	10-06-2020	13-06-2022	10-05-2021	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	25-04-2021	25-04-2022	07-05-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	05-05-2021	04-06-2021	06-05-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	05-03-2021	31-07-2021	06-05-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	15-01-2010		19-10-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	28-05-2009			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-04-1994			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-12-1998
Cantidad de Empleados:	12	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

11/05/2021

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 22.04.2021
Hora: 08:59:48

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 1277/21
Fecha de Emisión 20.04.2021
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 369495

Modalidad CD 21/19
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G246	30	1	99	1	MANT Y REP MENORES DE INSTALACIONES	4.851.000.000	4.851.000.000	34.462.029.465	0	164.200.000	67.489.619.849	67.653.819.849	97.264.849.314-

Total PAC **164.200.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

MEMORANDUM DOP/DCS/ Nº 415/2021

PARA	: Dpto. Técnico de Contrataciones
DE	: Departamento de Contratos y Seguros
REFERENCIA	: Inclusión en el PAC y emisión de CDP **CD 21/19**
LUGAR Y FECHA	: Asunción; 29 de Abril de 2021

MEM- 0830-2021-000064

Por el presente, tengo a bien solicitar la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, y sus oficios correspondientes ante la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para la emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente ejercicio fiscal, a fin de dar cumplimiento a la resolución RCA N° 040-014/21 por la cual fue adjudicado el proceso licitatorio, conforme al siguiente detalle:

Control de Fluidos S.R.L.: 164.200.000. (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.-

Esperando contar con lo solicitado en la brevedad posible, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

Lic. Catalina Ruiz Diaz
Jefa de Contratos y Seguros

A DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS:

Se informa que la adjudicación de la C.D. 21/19 cuenta con CDP Nº 1277/21 (se adjunta copia).

Atte.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Walter Daniel Jara, Jefe
Departamento Técnico de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2021 de fecha 27 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-014/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 866/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 84/2021, de fecha 08 de abril de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa N° 21/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 19 de agosto de 2019, identificado como Expediente MEM-0192-2019-000292, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 118/19, de fecha 03 de setiembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 369.495;

Que, por Resolución C.A. N° 060-041/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 21/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P., de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-014/2021

Contratación Directa N° 21/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, según Acta N° 100/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. – RUC N° 80010819-1/ Correo Electrónico cfluidos@conexion.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 164.200.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones);

2. SENA INGENIERÍA S.R.L. – RUC N° 80069981-5/ Correo Electrónico licitaciones@senaingenieria.com.py, comercial@senaingenieria.com.py: según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 144.407.400.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de Mantenimiento de Oferta: G. 4.830.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos treinta mil);

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 07 de abril de 2021, en el marco de la Contratación Directa N° 21/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

1. Descalificar al oferente SENA INGENIERÍA S.R.L., al NO cumplir con todos los documentos requeridos de carácter sustancial. Por lo que se sugiere la descalificación del mismo, tratándose de documentos de carácter sustancial, los cuales son imposibles de ser subsanados;

2. Adjudicar la Contratación Directa N° 21/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2021 de fecha 27 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-014/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° 21/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., por un monto total de G. 164.200.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO Nº 1

CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72154056-001	Desmontaje y traslado de tubos SCH40 de 6"	UnidadMedida Global	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
2	72154056-001	Desmontaje de soportes de tubo de 6", en una longitud de 88 metros correspondiente a la alimentación del tanque sumidero	UnidadMedida Global	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3	72154056-001	Desmontaje y traslado de tubos Sch. 40 de 8";	UnidadMedida Global	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
4	72154056-001	Desmontaje de soportes de tubo de 8" en una longitud de 88 metros correspondiente a la succión del tanque sumidero	UnidadMedida Global	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
5	72154056-001	Apertura de ducto de 10" en chimenea de calderas y aislación con ladrillo refractario en su recorrido (dimensiones 1.2 x 0.8)	Año	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
6	72154056-001	Fabricación y montaje de 2 insertos para tubería de descarga con tubo de 8" sin costura AISI 304, salida extremos bridados serie 150#, succión curva 90 y prolongación 50 cm	UnidadMedida Global	Unidad	1	5.800.000	5.800.000
7	72154056-001	Provisión y montaje de 2 válvulas mariposa cuerpo de acero inoxidable AISI 304, extremos bridados serie 150#, norma AWWA C504.	UnidadMedida Global	Unidad	1	21.000.000	21.000.000
8	72154056-001	Reparación de muro divisor con instalación de válvula tipo cuchilla con cuerpo de acero inoxidable AISI 316, con eje extendido diámetro 6"	UnidadMedida Global	Unidad	1	7.200.000	7.200.000
9	72154056-001	Provisión y montaje de tubería de 4" AISI 304 sin costura Sch.10s drenaje de tanque cisterna a sala de calderas, en una longitud de 58 metros	Metros	Unidad	1	46.000.000	46.000.000
10	72154056-001	Construcción de fosa de 1.5 x 1.5 x 1.0 para desagote de tanques	UnidadMedida Global	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
11	72154056-001	Instalación de bomba sumergible 4 kw para agua sucia (barro), incluye tablero eléctrico para arranque de bomba	UnidadMedida Global	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
12	72154056-001	Provisión y montaje de dos válvulas mariposa con cuerpo de acero inoxidable AISI 304, extremos bridados serie 150# de 6", asiento de metal	Unidad	Unidad	1	13.400.000	13.400.000
13	72154056-001	Provisión y montaje de tubos de AISI 304 sch. 10s sin costura de 6", drenaje de cisternas, (6 metros)	Metros	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
14	72154056-001	Fabricación y montaje de 2 piezas de inserto con tubería de acero AISI 304 de 6" para dreno en tanque sumidero, extremos bridados serie 150#	UnidadMedida Global	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
15	72154056-001	Tratamiento de impermeabilización del tanque	UnidadInternacional	Unidad	1	9.900.000	9.900.000
16	72154056-001	Limpieza general de pasillo de subsuelo para trayecto de tuberías en aproximadamente 50 metros lineales hasta grupo de bombeo	UnidadMedida Global	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
17	72154056-001	Reparación de portón de acceso a Subsuelo 2 , e instalación de cerradura magnética con control GSM.	UnidadMedida Global	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
18	72154056-001	Adecuación del sistema de drenaje pluvial, contrucción de alcantarilla y tuberías zona de acceso a sala de máquinas.	UnidadMedida Global	Unidad	1	9.200.000	9.200.000
19	72154056-001	Reparación de estructura de soporte de techo zona de acceso sala de máquinas	UnidadMedida Global	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
							164.200.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 22.04.2021
Hora: 08:50:48

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 1277/21
Fecha de Emisión 20.04.2021
Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE TANQUE CISTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 369495

Modalidad CD 21/19
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G246	30	1	99	1	MANT Y REP MENORES DE INSTALACIONES	4.851.000.000	4.851.000.000	34.462.029.465	0	164.200.000	67.489.619.849	67.653.819.849	97.264.849.314-

Total PAC **164.200.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF